

EXP-UNC: 25101/2019

VISTO:

El EXP-UNC: 25101/2019: por el cual la Dra. Dafne García Lucero solicita se diligencien las presentes actuaciones para la sustanciación del llamado a **Concurso de un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas “Mercadotecnia” y “Relaciones Públicas II”**, ambas correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas, y **“Relaciones Públicas”** correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que por **Resolución HCD Nº 0044/2019** se aprobaron los llamados a Concurso para la cobertura de cuatro (4) cargos Docentes Tutores para las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, entre los que se encuentra un **(1) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas “Mercadotecnia” y “Relaciones Públicas II”**, ambas correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas, y **“Relaciones Públicas”** correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo.

Que dicho Concurso se sustanció el miércoles 9 de octubre de 2019, cumplimentando todas las instancias exigidas para su tramitación conforme las normas vigentes que regulan la materia.

Que el Tribunal actuante **estableció un Orden de Mérito por unanimidad**, con fecha del 30 de octubre de 2019, obrante a fs 70.

Que los miembros que se presentaron a dicho Concurso han sido notificados de lo resuelto por dicho Jurado.

Que la postulante **Vanesa Romina Cargnelutti**, DNI: 24.845.769, **impugnó el Orden de Mérito resultante** según consta a fs 72.

Que con fecha 19 de diciembre de 2019, el titular de la Secretaria Legal y Técnica emitió un **Informe de Legalidad**, obrante a fs 74 a 76, en el que como conclusión considera que “no se verifica en las acusaciones arbitrariedad manifiesta, dado que no se produjeron incumplimientos normativos durante el trámite del concurso y se discriminó el puntaje asignado a cada rubro conforme a la tabla de valoración que fijo el Tribunal e informó a los concursantes. El jurado es soberano en la valoración de las cuestiones académicas. Pero más allá de ello, motivó y fundó el puntaje asignado a cada postulante de acuerdo a las

Que por Resolución Decanal N° 1118/2019 refrendada por RHCD N° 249/2019, se designó interinamente a la Mgter. María Micaela Quinteros en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas “Mercadotecnia” y “Relaciones Públicas II”**, ambas correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas, y **“Relaciones Públicas”** correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo correspondientes al Área de Educación a Distancia, desde el 21 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto se resuelva la designación definitiva, lo que ocurra primero.

Que la comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 02 de marzo de 2020, sugirió que el Tribunal interviniente realice una ampliación del dictamen en cuestión.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud de Ampliación del Dictamen emitido por el Tribunal Interviniente en el llamado a Concurso de un (1) cargo de **Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas “Mercadotecnia” y “Relaciones Públicas II”**, ambas correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas, y **“Relaciones Públicas”** correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo correspondientes al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Organización y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 003/20

